DILIGENCIA:	SECUESTRO INMUEBLE
PROCESO No:	2019-1278
DESPACHO COMISORIO No.	0218
RADICADO ALCALDÍA:	20205710118272
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	OLGA LUCIA ORTIZ GUTIERREZ
JUZGADO:	20 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ

ACTA DEVOLUCIÓN

En la ciudad de Bogotá, el primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022), la suscrita alcaldesa local de Bosa **LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, deja constancia que la apoderada en sustitución Dra. Diana Marcela Rodríguez Tafur informa que la diligencia de secuestro programada no se realizará, toda vez que la demandada realizo el pago de la obligación.

En consideración de las razones expuestas por la apoderada, se ordena que por secretaría se proceda con la devolución del despacho comisorio No. 0218 procedente del Juzgado 20 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, librado dentro del proceso ejecutivo No. 2019-1278 con la finalidad de adelantar la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nos. 50S-40563919, ubicado en la Calle 56 F Sur No. 102 A -02 interior E casa E18, de esta ciudad.

En constancia se firma por los intervinientes,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
C.C.1.073.156.298

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc
C.C. 1.030.651.788

VICTOR ALFONSO GARRIDO VELILLA
Asesor Jurídico
C.C. 1.102.804.575